

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



17 de marzo de 2017

Nº 53

### SUMARIO

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Disolución de la Asociación de Comerciantes de La Adrada, ACLA ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

- Aprobación inicial modificación de varias ordenanzas fiscales ..... 4

##### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Exposición pública cuenta general 2015 ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE CANALES

- Exposición pública del plan económico financiero ..... 7
- Exposición pública de la cuenta general de 2016 ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

- Exposición pública del plan económico-financiero ..... 9
- Exposición pública de la cuenta general de 2016 ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

- Aprobación definitiva presupuesto general 2017 ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 ..... 13

##### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Convocatoria licitación enajenación lotes ordinarios AV 085 y 086 de 2017 en el M.U.P. Nº 11 ..... 15

##### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

- Exposición pública de la cuenta general para 2016 ..... 18

**AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO**

– Aprobación cuenta general 2016 ..... 19

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 3 DE ÁVILA**

– Juicio sobre delitos leves Nº 451/2016 a instancia de Mariela  
Aleksandrova Momchilova contra Eloy García Cortés ..... 20



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 742/17

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

#### Oficina Territorial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Deposito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, se hace publico que en esta Oficina se ha presentado en fecha 7 de marzo de 2017, por D. Benito Rodríguez Martínez y D. Mariano Capitán Díaz, el acuerdo de DISOLUCIÓN de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LA ADRADA (A.C.L.A.) y depositada en este registro con el nº 05/78, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

- Ámbito territorial: Termino municipal de La Adrada - Art. 2 de los Estatutos.
- Ámbito profesional: Todos los comerciantes del ámbito territorial, artículo 2 de los Estatutos.

Ávila, a 14 de marzo de 2017

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 719/17

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

#### A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2016, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto modificado de las siguientes ordenanzas municipales:

#### ORDENANZA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ENGANCHE

**Art. 3º.** Cuota Tributaria. 1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente. 2. Las tarifas de esta Tasa quedan actualizadas con una subida anual de 10,00 € quedando de la siguiente manera:

28,00 €/Año Viviendas y Locales

45,00 €/Año Locales Comerciales e Industriales

Mínimo de Consumo con derecho a 120 m3/Anuales, quedando repartido este mínimo en 10 m3/Mes y Familia.

Los meses de Junio a Septiembre, ambos inclusive, 10 m3 hasta 125 m3 a 0,50 €/m3

Exceso de 125 m3 a 0,75 €/m3

**Art. 5.** La cuota Tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de abastecimiento de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en el abono de una cantidad fija de 180,00 € incrementándose con la subida del IPC (1,6%) quedando la Ordenanza actualizada en 183,00 €.

#### ORDENANZA DE RECOGIDA DE BASURAS

**Art. 6º.** Cuota Tributaria. 1. Subida de 10,00 €, quedando la Tarifa en 28,00 €/Año por cada vivienda o local. Por local comercial o industrial 55,00 €.

#### ORDENANZA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Licencias sin proyecto o memoria, 3,5% con subida del IPC (1,6%) quedando en el 4%.

Licencias con proyecto o memoria, 2,5% con subida del IPC (1,6%) quedando en el 3%.

Las presentes Ordenanzas Fiscales, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, entrarán en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

San Juan del Molinillo, a 6 de Marzo de 2017.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 721/17

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Arenas de San Pedro, a 10 de Marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 723/17

### AYUNTAMIENTO DE CANALES

#### A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de aprobación de un Plan Económico Financiero.

En cumplimiento de lo previsto en los artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en este Boletín Oficial con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la corporación local, hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

En Canales, a 10 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 724/17

### AYUNTAMIENTO DE CANALES

#### A N U N C I O

#### **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Canales, a 10 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 725/17

### AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

#### A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de aprobación de un Plan Económico Financiero.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en este Boletín Oficial con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la corporación local, hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

En Cabezas del Pozo, a 10 de marzo de 2017.

El Alcalde, *José Jacinto Illera Pastor*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 726/17

### AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

#### A N U N C I O

#### **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cabezas del Pozo, 10 de marzo de 2017.

El Alcalde, *José Jacinto Illera Pastor*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 731/17

### AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado alegaciones, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	99.200,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	155.500,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	300,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	25.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	149.600,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL:</b> .....	<b>429.600,00</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	137.300,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	12.200,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	63.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	86.500,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	35.100,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	5.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	90.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos Financieros .....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00
<b>TOTAL:</b> .....	<b>429.600,00</b>

#### **PLANTILLA DE PERSONAL**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 plaza de Secretaría-Intervención, en régimen de acumulación.

B) PERSONAL LABORAL FIJO: 1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples y 1 Plaza de Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 738/17

### AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

**CAPÍTULOS INGRESOS .....EUROS**

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

**A.1) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Impuestos Directos. ....	200.804,00
2 Impuestos Indirectos. ....	13.300,00
3 Tasas y Otros Ingresos. ....	53.055,00
4 Transferencias Corrientes. ....	82.780,00
5 Ingresos Patrimoniales. ....	24.366,00

**A.2) OPERACIONES DE CAPITAL**

6 Enajenación de Inversiones Reales. ....	0,00
7 Transferencias de Capital. ....	76.718,00

**B) OPERACIONES FINANCIERAS**

8 Activos Financieros. ....	0,00
9 Pasivos Financieros. ....	0,00

**TOTAL INGRESOS. ....451.023,00**

**CAPÍTULOS GASTOS .....EUROS**

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

**A.1) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal. ....	142.929,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. ....	177.300,00
3 Gastos Financieros. ....	4.100,00
4 Transferencias Corrientes. ....	0,00
5 Fondo de Contingencia. ....	0,00

**A.2) OPERACIONES DE CAPITAL**

6 Inversiones Reales. ....90.694,00

7 Transferencias de Capital. ....0,00

**B) OPERACIONES FINANCIERAS**

8 Activos Financieros. ....0,00

9 Pasivos Financieros. ....36.000,00

**TOTAL GASTOS. ....451.023,00**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

**Personal Funcionario:**

- Agrupado .....1.

**Personal Laboral:**

- Auxiliar Administrativo Media Jornada .....1.

- Personal Servicios Múltiples .....1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñana, a 10 de marzo de 2017

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 740/17

### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

#### A N U N C I O

#### **ENAJENACIÓN DE LOS LOTES ORDINARIOS AV 085 y 086 DE 2017, EN EL M.U.P Nº 11, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**OBJETO DEL CONTRATO.-** Constituye el objeto del contrato, la adjudicación por procedimiento abierto criterio de adjudicación el precio, de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.-** Tramitación, procedimiento abierto.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y particulares de la enajenación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto para su ejecución.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS.-** Monte de Utilidad Pública nº 11, El Hornillo.

Se trata de 2 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas o alguna de ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

#### **LOTE AV-MAD-085-2017.**

**Aprovechamiento:** Ordinario PAA 2017

**Localización:** Monte 11. Cuartel C Rodal 11 y 26

**Especie:** Pinus Pinaster.

**Nº de Pies aproximado:** 1462.

**Volúmenes:** 1.863,95 mc/cc

**Valor m/c:** 31 con corteza.

**V. Base:** 57.782,45 €.

**V. Índice:** 72.228,06 €.

**Modalidad:** A riesgo y ventura.

**Forma de Entrega:** En pie.

**% de corteza sobre volumen con corteza:** 22%

**Plazo de Ejecución:** 12 meses a partir de la adjudicación, excluyendo períodos no hábiles.

**Periodos inhábiles:** de 16 de febrero a 15 de agosto

**Vías de Saca:** Las del monte.

**Destrucción de despojos:** 6.999,00 €

**G.O.F:** 1.458,00 €

**LOTE AV-MAD-086-2017.**

**Aprovechamiento:** Ordinario

**Localización:** Monte 11. Cuartel B Rodal 11. Cuartel C Rodales 11 y 26

**Especie:** Pinus Pinaster y pinus sylvestris.

**Nº de Pies aproximado:** 800 (778 de pinus pinaster y 22 de pinus sylvestris)

**Volúmenes:** Con corteza. 872,15 mc/cc

**Valor m/c:** 31 con corteza.

**V. Base:** 27.036,63 €.

**V. Índice:** 33.795,81 €.

**Modalidad:** A riesgo y ventura.

**Forma de Entrega:** En pie.

**% de corteza sobre volumen con corteza:** 22%

**Plazo de Ejecución:** 12 meses a partir de la adjudicación, excluyendo períodos no hábiles.

**Periodos inhábiles:** de 16 de febrero a 15 de agosto.

**Vías de Saca:** Las del monte.

**Destrucción de despojos:** 3.271,00 €

**G.O.F:** 874,00 €

**GARANTÍAS.-** Los licitadores deberán constituir en la caja de la corporación municipal el equivalente al 2% del valor de tasación base del aprovechamiento, en concepto de fianza provisional.

Adjudicado el aprovechamiento al mejor postor, el que resulte adjudicatario, deberá en respuesta de la perfecta ejecución del contrato, incrementar la fianza provisional hasta el 4 % del valor de adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE PLICAS.-** Las proposiciones para optar a la misma, se presentarán en la secretaría municipal en horario de oficina, en el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. El ultimo día del plazo, en caso de coincidir con sábado se trasladará al día hábil siguiente. Este día se admitirán proposiciones hasta las trece horas.

**APERTURA DE PLICAS.-** La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en el plazo de 7 días desde la finalización del de la presentación de plicas. El acto será público. Se comenzará con la apertura de plicas del primer lote, continuándose con el resto en orden correlativo.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN.-** Será el del precio más alto de cada lote, partiendo del valor base, sin que el Ayuntamiento contraiga obligación de contratar en caso de que no se cubra el valor índice.

El Hornillo, a 6 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 744/17

### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

#### A N U N C I O

##### **CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.016**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2.016, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad. En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así como lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y libros oficiales de la contabilidad.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, para su examen por los interesados y formulación, por escrito, de los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** Quince días hábiles desde el siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila,

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** El Pleno de la Corporación.

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la corporación.

En San Bartolomé de Corneja, a 02 de Marzo de 2.017.

El Alcalde, *Nicolás C. González Hernández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 747/17

### AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

#### A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio, ambas referidas al ejercicio de 2.016 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Riocabado, a 14 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Ilegible.*

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 720/17

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

#### **HAGO SABER**

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Delito Leve nº 451/2016, por AMENAZAS, siendo perjudicada Mariela Aleksandrova Momchilova, cuyo último domicilio conocido era en la Calle Santa Teresa número 3, Sanchidrián (Ávila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 2 de marzo de 2017, se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

#### **“FALLO.**

Absuelvo a Eloy García Cortés del delito leve de amenazas del artículo 171 apartado séptimo del código penal por el que venía investigado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mariela Aleksandrova Momchilova, expido la presente, en Ávila, a tres de marzo de dos mil diecisiete.

La Letrada de la Administración de Justicia, *llegible*.